

**SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA
VASCO-LEONESA**

Informe de Gestión semestral
correspondiente a los doce meses del
ejercicio 2012

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Informe de Gestión semestral correspondiente a los doce meses del ejercicio 2012

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2012, segundo año de aplicación del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministro, la participación del carbón en el mix eléctrico de generación se ha visto incrementada en un 25% respecto a 2011, a pesar de que se ha producido una disminución de la demanda eléctrica del 1,4%. El carbón de importación aumentó su participación en un 48,7%, mientras que el carbón autóctono lo hizo en un 12,1%.

Además, con fecha 31 de diciembre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se fijaban las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el ejercicio 2012. Dicha Resolución establecía los volúmenes de carbón a suministrar por esta Sociedad en el ejercicio, que totalizaban 837.378 toneladas (*965.960 toneladas en 2011*), así como los precios de dichos suministros, si bien el mismo día, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableció que con carácter excepcional para 2012, dichas magnitudes se fijarían de forma trimestral.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, estableció que con carácter excepcional para el año 2012, el volumen máximo de producción eléctrica previsto para dicho año en la resolución anteriormente mencionada, se reduciría en un 10 por ciento.

Con todo ello, los suministros del ejercicio han sido finalmente de 720.246 toneladas.

Por otra parte y, a pesar de la reducción de las ayudas que estaba prevista en el Plan del Carbón 2006 - 2012 y de la que se establecía en el Plan de Cierre notificado a la Unión Europea por el Gobierno español (-10%), el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras convocó las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2012, por un importe total, para el conjunto de las empresas mineras, de 111 millones de euros, lo que supone una reducción del 63%, respecto a las del ejercicio 2011. Esto supuso para la Sociedad una ayuda total de 15.505 miles de euros, ayuda que al cierre del ejercicio no había sido percibida por la Sociedad, al no haber sido autorizada su concesión por el Consejo de Ministros.

Como consecuencia de esta reducción, las organizaciones sindicales convocaron una huelga para todo el sector de la minería del carbón, que duró desde finales de mayo a principios de agosto. Esta huelga paralizó la actividad productiva de la Sociedad y ha motivado una disminución de las producciones del ejercicio, con respecto a los ejercicios precedentes, situándose la producción lavada del año en 616.975 toneladas vendibles.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Sociedad ha recibido con fecha 26 de febrero de 2013 Resolución del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de 22 de febrero de 2013, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012, prevista en la Resolución de 19 de septiembre de 2012, relativa a las ayudas mineras del carbón de dicho ejercicio.

La Resolución recibida acuerda, entre otros extremos, “denegar las ayudas solicitadas para 2012 al amparo de la Orden ITC/3007/2011, de 3 de noviembre, a la empresa S.A. HULLERA VASCO-LEONESA por importe de 15.504.428 euros, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como se acredita en el certificado negativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 19 de febrero de 2013.”

La Sociedad, en absoluta disconformidad con dicha Resolución, va a presentar el pertinente recurso de reposición.

Todas estas circunstancias han provocado un deterioro en la situación financiera de la Sociedad, al haber disminuido la cifra de negocios con respecto al año anterior, quedando en 57.964 miles de euros. El volumen total de activos al cierre del ejercicio es de 187.114 miles de euros frente a los 220.372 miles de euros de 2011 y el fondo de maniobra ha empeorado, pasando en este ejercicio a ser negativo en 19.326 miles de euros (6.283 miles de euros positivo al cierre del ejercicio 2011).

Las inversiones llevadas a cabo por la Sociedad han ascendido a 12.381 miles de euros y corresponden principalmente a las que se vienen realizando para acometer la extracción del carbón existente en la capa Competidora, así como al retranqueo de los taludes Sur y Este de la Corta Pastora en la destroza.

La situación de deterioro anteriormente descrita se ha visto agravada a comienzos del ejercicio 2013 como consecuencia del retraso por parte de la Secretaría de Estado de Energía en la publicación de la Resolución por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el mencionado ejercicio, y la consiguiente imposibilidad de suministrar carbón a las centrales térmicas y, por otra parte, del retraso en el pago de las ayudas del ejercicio 2012, lo que ha llevado a la Sociedad a adoptar la decisión de aplazar, entre otros, el pago de los salarios de los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013, así como a presentar el 14 de febrero de 2013 a la Autoridad laboral y a la representación legal de sus trabajadores, la documentación necesaria para el inicio de un procedimiento de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas y productivas (ERE) por un plazo de seis meses, que afecta a 357 trabajadores de forma rotatoria, fundamentalmente para realizar los trabajos necesarios de mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Riesgos e incertidumbres

El sector minero, es un sector altamente regulado y el marco normativo en el que se desenvuelve está formado por:

- La Decisión (2010/787/UE) del Consejo de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.
- El Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006 - 2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras.
- El Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro.
- Las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía, por las que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para cada uno de los ejercicios a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro.
- Las Órdenes ITC que establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la industria minera del carbón para los distintos ejercicios.

Como se explica en la Memoria adjunta y, a pesar de que la Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón (CARBUNIÓN) a la que la Sociedad está asociada presentó ante el Tribunal General de la Unión Europea con fecha 15 de marzo de 2011 un recurso solicitando la anulación parcial de la Decisión (2010/787/UE), de 10 de diciembre, del Consejo de la Unión Europea relativa a las ayudas estatales destinadas

a facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas, la entrada en vigor de la misma ha condicionado la planificación de las empresas mineras.

Por otra parte, el 31 de diciembre de 2012 ha concluido la vigencia del Plan del Carbón 2006 – 2012, sin que actualmente se haya aprobado el nuevo marco que deberá establecer, entre otros, los parámetros de producciones y ayudas para las empresas del sector en los próximos años y que ha de permitir el establecimiento de las bases reguladoras de las mencionadas ayudas.

Asimismo y, como ya hemos explicado, el retraso por parte de la Secretaría de Estado de Energía en la publicación de la Resolución por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el mencionado ejercicio 2013, y la consiguiente imposibilidad de suministrar carbón a las centrales térmicas y, por otra parte, de la denegación de las ayudas del ejercicio 2012, han llevado a la Sociedad a adoptar una serie de medidas para poder superar dicha situación.

No obstante lo anterior, la Sociedad espera que, una vez que se resuelvan las incertidumbres anteriormente descritas, pueda mantener su nivel de actividad de forma estable hasta que el Gobierno aclare cuál va a ser el marco regulatorio en los próximos años.

Indicadores clave de resultados financieros

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cifra de Negocios	57.964	114.689
Beneficio / (Pérdida)	-27.046	4.320
Flujos de efectivo de explotación	6.428	25.550
Dividendo a cuenta	-	659
Dividendos a distribuir	-	1.317
Fondos Propios	112.073	140.451
Capital Social	24.706	24.706
Inversiones	12.381	14.128
Producción (t)	616.975	656.762
Ventas (t)	720.246	967.170
Plantilla media	466	515

Análisis de resultados

Durante el ejercicio 2012, la actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la situación de conflictividad laboral que ha atravesado el sector de la minería, como consecuencia de la reducción de las ayudas a la producción que ha sido para 2012, muy superior a la inicialmente planteada en el Plan del Carbón 2006-2012 y en la información remitida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a la Comisión Europea en febrero de 2012. Esta situación de conflictividad ha provocado la paralización de la actividad productiva de la Sociedad durante dos meses y como consecuencia de la misma, una disminución de la producción del año respecto del año anterior.

Además, como ya se ha explicado, los suministros del ejercicio han sido de 720.246 toneladas frente a las 967.170 del año anterior y la Sociedad no ha considerado importe alguno correspondiente a las ayudas para cubrir el déficit de la producción corriente correspondientes a este ejercicio, *puesto que el importe de 15.505 miles de euros que le había sido comunicado por el Instituto del Carbón, tal y como hemos comentado con anterioridad por haberle sido denegadas (42.502 miles de euros en 2011)*. Esto ha motivado un importante descenso de la cifra de negocios que ha disminuido un 49%.

Por otra parte, en lo que se refiere a los gastos de explotación, estos también se han visto afectados parcialmente por la disminución de la producción y los suministros, reduciéndose los aprovisionamientos (-27%) y los gastos de personal (-6%), mientras que la partida de otros gastos de explotación se ha visto incrementada en un 8% como consecuencia del gasto por transporte del carbón a las centrales térmicas de Narcea y Soto de Ribera, gasto que ha sido refacturado a los correspondientes clientes

Las amortizaciones del ejercicio han sido un 5% inferiores a las del ejercicio 2011.

Con todo lo anterior, las pérdidas de explotación del ejercicio se han situado en 28.678 miles de euros.

Los resultados financieros del ejercicio han mejorado con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la venta de las acciones que la Sociedad tenía de Banco Santander, S.A., si bien los gastos financieros han tenido un impacto importante en el resultado de la Sociedad por la elevada utilización de la financiación bancaria durante el ejercicio, debido al retraso en el pago de las ayudas por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Así, las pérdidas antes de impuestos del ejercicio ascienden a 29.102 miles de euros (*beneficios de 4.644 miles de euros en el ejercicio 2011*) y el resultado después de impuestos del ejercicio ha sido de una pérdida de 27.046 miles de euros (*4.320 miles de euros de beneficio en el ejercicio 2011*).

Las inversiones realizadas durante 2012 han ascendido a 12.381 miles de euros, por debajo del nivel de inversiones realizadas en los últimos años, como consecuencia de la suspensión temporal de la actividad de la Sociedad durante la huelga. De las inversiones realizadas en el año, 11.315 miles de euros corresponden a inmovilizaciones en curso, de las que 2.580 miles de euros han sido traspasadas a inmovilizado de explotación al cierre del ejercicio, y el resto, 1.066 miles de euros corresponden a inversiones ordinarias.

El cash-flow, como flujos de efectivo generados por la explotación, ha ascendido en 2012 a 6.428 miles de euros (*25.550 miles de euros en el ejercicio 2011*).

El fondo de maniobra al cierre del ejercicio es negativo en 19.326 miles de euros (*6.283 miles de euros positivo en 2011*).

Durante el ejercicio 2012 la cotización media de los títulos de la Sociedad negociados en bolsa ha sido de 2,15 €/acción (*3,02 en 2011*), cerrando el ejercicio a 2,00 €/acción (*2,97 al 31 de diciembre de 2011*).

Inversiones, obras, proyectos e investigaciones

Durante el año 2012, el volumen de inversión efectuado por la Sociedad alcanzó los 12.381 miles de euros quedando la media anual del último quinquenio en 15.795 miles de euros.

En lo referente a las inversiones en infraestructura minera de interior, se ha completado el Proyecto Competidora puesto en marcha en el año 2006 para la ejecución de todas las actuaciones necesarias, tanto en infraestructura minera como en instalaciones, para la extracción del bloque de carbón existente sobre la capa Competidora, comprendido entre las plantas 865 y 740 del Pozo Emilio del Valle.

También se ha continuado con el Proyecto de Infraestructuras para el acceso a 5ª y 6ª Plantas del Grupo Flanco Sur puesto en marcha en el año 2010, cuya ejecución se lleva a cabo con el objetivo de acceder a las reservas de carbón explotables en dicho Grupo entre las plantas 749 y 728 (Planta 5ª) y entre 728 y 708 (Planta 6ª), así como el montaje de todas las instalaciones necesarias para su extracción.

Por su parte, en la Destroza, se han finalizado los trabajos de saneo y retranqueo de los bancos del Talud Sur por encima de la carretera de Santa Lucía y se han iniciado los trabajos de construcción del desvío de la carretera de Collalampa, empleando los estériles del Talud Este. El nuevo trazado de esta carretera entre Santa Lucía y Tabliza fue puesto en servicio en el mes de octubre.

Los trabajos en la zona del Talud Este de la Destroza han avanzado a buen ritmo durante la primera parte del ejercicio, si bien durante la segunda mitad del año, los trabajos se han desarrollado a un ritmo más lento como consecuencia de la ralentización de la actividad.

Actuaciones medioambientales

La restauración y revegetación de vertederos, escombreras y taludes de las plazas de mina, lavadero, accesos y áreas de cielo abierto se han desarrollado a largo de una superficie de 13,86 ha, 3 ha. más de las proyectadas. En esta actuación se incluyen todos los trabajos relativos a redes de drenaje, cauces de arroyos, control de filtraciones, acuíferos, etc.

En el año 2012 no se ha producido convocatoria de Incentivos Mineros del Programa de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. No obstante durante 2012 se ha continuado con la aplicación de las pautas y objetivos marcados en el "PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL" desarrollado en años anteriores. Los objetivos de dicho proyecto se catalogaron de manera general como:

- Adaptación de los niveles de emisión de determinadas sustancias.
- Incremento del nivel de cumplimiento de la normativa en materia de vertidos y emisiones.
- Reducción de los impactos ambientales ocasionados por las actividades mineras.
- Evaluación del ruido ambiental en los alrededores de las instalaciones de lavado de carbón existentes en La Robla y toma de las medidas oportunas para minimización del impacto acústico.
- Mejora del sistema de gestión interna de residuos peligrosos y acondicionamiento de los puntos de acopio provisional para que su almacenamiento temporal no cause daños al ambiente antes de la retirada por gestor autorizado.

Plantilla media

La plantilla registrada al 31 de diciembre de 2012 ha sido de 440 trabajadores, lo que supone una disminución de 46, en comparación con la que existía en esa misma fecha de 2011, siendo la plantilla media resultante en el presente ejercicio de 466 trabajadores (458 hombres y 8 mujeres).

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

La Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el ejercicio 2013 establece los volúmenes de carbón a suministrar por esta Sociedad, que totalizan 800.000 toneladas, así como los precios de dichos suministros y si bien el nivel de entregas es un 11% superior al del ejercicio precedente, los precios se han mantenido en los niveles de 2012.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2013 establecen un nivel de ayudas a empresas para cubrir costes de explotación de empresas mineras superior en un 22% al volumen de las ayudas convocadas en 2012.

Dada la evolución positiva que ha tenido el procedimiento de restricciones por garantía de suministro, iniciado en los ejercicios 2011 y 2012, la Sociedad espera un nivel de actividad adecuado a la regulación sectorial.

Por último, en el ejercicio 2013 deberá desarrollarse el marco en el que se va a encuadrar la actividad del sector en los próximos años.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Se ha continuado con el desarrollo de los trabajos correspondientes al Proyecto COGASOUT impulsado por la Unión Europea y en el que participa la Sociedad. Es un proyecto para el desarrollo de nuevas tecnologías para la predicción y lucha contra las emisiones controladas de gas en los yacimientos de minas de carbón, con una duración de 3 años y que se inició a mitad del año 2010.

La Sociedad participa en el proyecto de una manera directa en el diseño y montaje de una planta de extracción de gas mediante bomba de vacío, y de una manera indirecta en el empleo de las instalaciones mineras de interior para la realización de ensayos ejecutados por alguno de los socios o beneficiarios del proyecto.

En el mes de noviembre de 2012 se recibió la Resolución de autorización del Proyecto de investigación para drenaje de metano por sondeos de interior de mina, que permitirá iniciar los trabajos de montaje de la bomba de vacío y la instalación correspondiente dentro del Grupo Minero Flanco Sur como prueba piloto para estudiar la posibilidad de extracción de gas.

DIVIDENDOS

El Consejo de Administración, en su reunión de 16 de diciembre de 2011, acordó distribuir entre los accionistas un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011, en la cuantía de 0,0812 euros brutos por acción, hasta un importe total de 666 miles de euros, siendo el importe efectivamente satisfecho de 659 miles de euros.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión del día 30 de mayo de 2012, acordó el reparto de un dividendo complementario, con cargo a los beneficios del ejercicio 2011 por un importe de 0.162509 euros brutos a cada una de las 8.108.367 acciones con derecho a dividendo.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad ha adquirido 5.000 acciones propias a un precio medio de 3,03 €/ acción y con un coste total de 15 miles de euros, aproximadamente. La citada adquisición se efectuó haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2010, para la adquisición de acciones propias, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como para que se puedan enajenar posteriormente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Capital, delegando en el Consejo de Administración las facultades que sean necesarias para ello, hasta un número máximo de acciones que, sumado a las que ya posee, no exceda del diez por ciento del capital social y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar en un veinte por ciento su cotización en Bolsa.

Así, al 31 de diciembre de 2012, el volumen de acciones propias en poder de la Sociedad asciende a 99.633 (*94.633 al 31 de diciembre de 2011*) a un precio medio de 3,90 €/acción (*3,94 €/acción en 2011*) y con un coste total de 388 miles de euros (*373 miles de euros en 2011*).

HECHOS RELEVANTES COMUNICADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE

Con fecha 17 de julio de 2012, la Sociedad comunicó la situación de conflictividad laboral en que se encontraba. Hecho relevante número: 169891.

Con fecha 31 de julio de 2012, la Sociedad comunicó el Informe Financiero Semestral correspondiente al primer semestre de 2012. Hecho relevante número: 171527.

Con fecha 3 de agosto, la Sociedad comunicó el reinicio gradual de su actividad productiva. Hecho relevante número: 171832.

Con fecha 21 de septiembre de 2012, la Sociedad comunicó la política de retribución al accionista. Hecho relevante número: 173839.

Con fecha 26 de septiembre de 2012, la Sociedad comunicó el Reglamento del Consejo de Administración, con la modificación de los artículos 5, 13, 17, 20 y 21, según acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 30 de julio de 2012. Inscrito en el Registro Mercantil, inscr. 131ª. Hecho relevante número: 174047.

Con fecha 31 de octubre de 2012, la Sociedad comunicó el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración respecto del cese y nombramiento de Secretario del Comité de Auditoría. Hecho relevante número: 176086.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, la Sociedad comunicó el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración respecto del cese y nombramiento de Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Permanente, ratificación del cargo de Secretario del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Hecho relevante número: 179976.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 18 de febrero de 2013, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el ejercicio 2013. Dicha Resolución ha establecido los volúmenes de carbón a suministrar por esta Sociedad, que totalizan 800.000 toneladas, así como los precios de dichos suministros.

Como ya se ha explicado, con fecha 26 de febrero de 2013, la Sociedad ha recibido la Resolución del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de 22 de febrero de 2013, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012, prevista en la Resolución de 19 de septiembre de 2012, relativa a las ayudas mineras del carbón de dicho ejercicio.

La Resolución recibida acuerda, entre otros extremos, “denegar las ayudas solicitadas para 2012 al amparo de la Orden ITC/3007/2011, de 3 de noviembre, a la empresa S.A. HULLERA VASCO-LEONESA por importe de 15.504.428 euros, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como se acredita en el certificado negativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 19 de febrero de 2013.”

La Sociedad, en absoluta disconformidad con dicha Resolución, va a presentar el pertinente recurso de reposición.